

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 SET. 2008

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, suscripto el día (23) de Septiembre de 2008, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Vicepresidente 2° a cargo de la Presidencia, Legislador Adrián FERNANDEZ, y la señora María Teresa FERNANDEZ, DNI N° 6.134.241; Y

CONSIDERANDO

Que la señora María Teresa FERNANDEZ realizará servicios de asesoramiento, en relación con la experiencia profesional en el campo del urbanismo, la administración de servicios esenciales y básicos como el agua y de un bien preciado y escaso como la tierra, que contribuirá al trabajo legislativo de la Comisión de Asesoramiento Legislativo N° 3, de acuerdo a la solicitud efectuada por la Presidente de la misma, Legisladora Ana Lía COLLAVINO.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara, y el Art. 10 de la Resolución de Cámara N° 154/07.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto el día veintitres (23) de Septiembre de 2008, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia representada por su Vicepresidente 2° a cargo de la Presidencia, Legislador Adrián FERNANDEZ, y la señora María Teresa FERNANDEZ, DNI N° 6.134.241, adjunto a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría Administrativa la prosecución de los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2008.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

297 / 08

ADRIAN DARIO FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2°
a/c Poder Legislativo